CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 2362 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y F.R.C. INGENIERÍA NEIVA S.A.S.

OBJETO:	**"CONTRATO A TODO COSTO MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LA TALA Y PODA DE ÁRBOLES EN RIESGO DE CAIDA Y PRESENTADOS EN EMERGENCIAS, INCLUYENDO TODO FACTOR, EN EL MUNICIPIO DE NEIVA".**
CONTRATISTA:	F.R.C. INGENIERÍA NEIVA S.A.S. NIT 901114972-2
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS ($ 113.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO. VALOR ANTES DE IVA: NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($94.957.983,19) M/CTE. IVA (19%): DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DIECISÉIS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($18.042.016,81) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE CONTRATO.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	23 de octubre de 2026

En Neiva, a los 27 días del mes de OCTUBRE de 2026, se reunieron la Dra. JENNIFER PAOLA ORTIZ PANZA, JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO en calidad de supervisor del contrato y CHRISTIAN CAMILO RAMIREZ CIFUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.239.724 de Neiva - Huila, en calidad de Representante Legal de la empresa F.R.C. INGENIERÍA NEIVA S.A.S. con NIT 901114972-2, y a fin de dar inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios No.2362, me permito dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de prestación de servicios No. 2362 de 2026.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 27 de octubre de 2026.

DRA. JENNIFER PAOLA ORTIZ PANZA
Jefe Oficina Gestión del Riesgo
Supervisor

CHRISTIAN CAMILO RAMIREZ CIFUENTES
C.C. 1.075.239.724 de Neiva - Huila
Contratista

Proyectó: Camila Betancourt
Contratista OGR

Revisó: Fabián Murcia
Contratista OGR

Alcaldía de Neiva